



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (5255)

09 DIC 2017

“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano MODIFICA la lista de candidatos integrada con la Resolución 5239 del 06 de diciembre de 2017, otorga aval para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Caldas periodo Constitucional 2018 – 2022 y adopta otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5239 del 06 de diciembre de 2017, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano integró lista y otorgó aval a los candidatos que en representación del Partido Liberal Colombiano participarán en la elección para elegir el Congreso de la República el 11 de marzo de 2018.

Que la lista fue inscrita ante los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en la circunscripción electoral de Caldas.

Que el literal tercero del artículo 32 de la Ley 1475 de 2011 establece: *“En caso de inscripción de dos o más candidatos o listas se tendrá como válida la primera inscripción, a menos que la segunda inscripción se realice expresamente como una modificación de la primera.”*

Que frente a la no aceptación del Sr. JAVIER DARIO ARBELAEZ JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.524.416, se hace necesario modificar la lista de candidatos avalados a Cámara de Representantes en representación del Partido Liberal Colombiano en la circunscripción electoral de Caldas.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará al Dr. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 75.107.790 la función de inscripción de la lista de los candidatos

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5255

avalados a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Caldas.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR la lista de candidatos integrada con la resolución No. 5239 del 06 de diciembre de 2017, conformar nuevamente la lista y otorga los avales a los candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Caldas periodo Constitucional 2018 – 2022, que en representación del Partido Liberal Colombiano participarán en los comicios electorales del 11 de marzo de 2018:

NÚMERO EN LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
101	JOSE LUIS CORREA LOPEZ	1.053.809.402
102	GISSELT TATIANA MUÑOZ OMEN	1.053.783.623
103	NESTOR TORO VILLA	10.221.001
104	SANDRA MARCELA CARDONA RODRIGUEZ	30.336.988
105	CARLOS HERNAN SERNA TREJOS	75.070.726

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Caldas, será el asignado en este aval, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La lista avalada se inscribirá en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos del

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5255

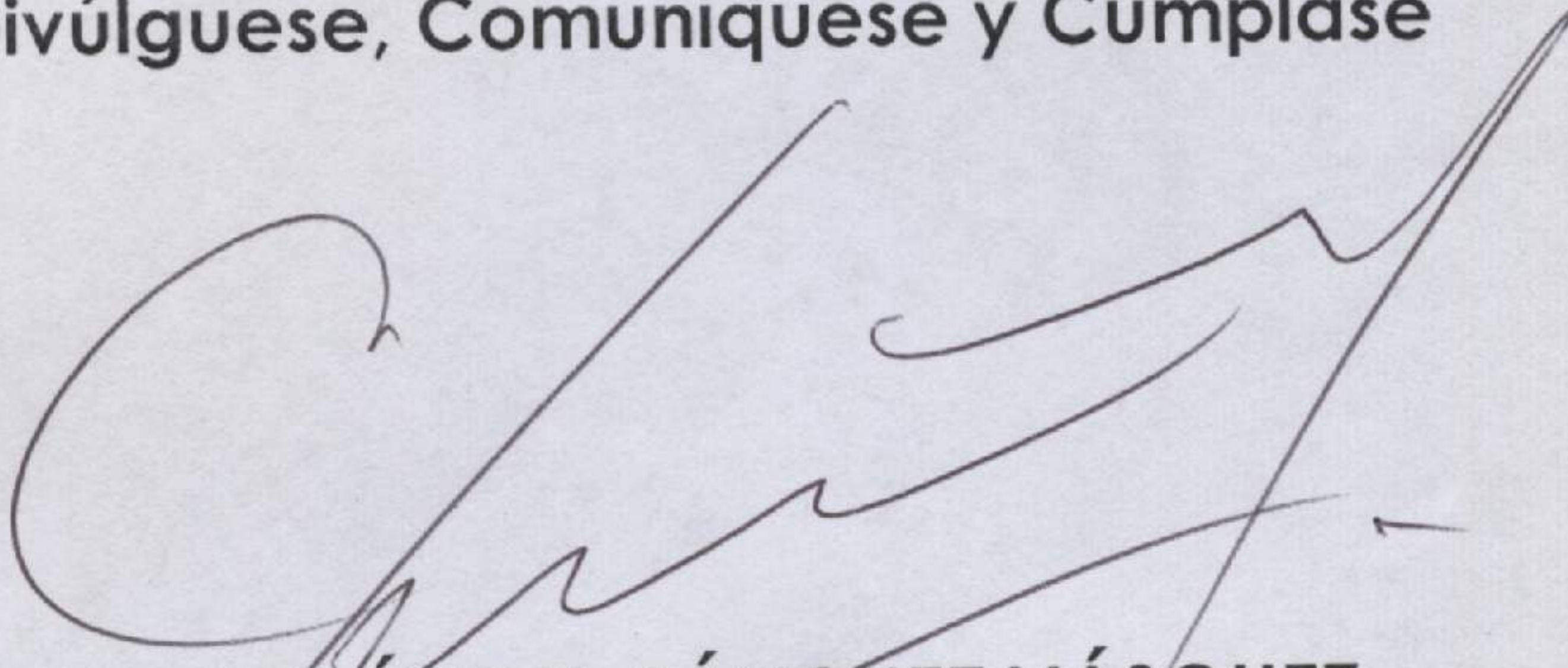
Partido Liberal Colombiano a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Caldas para la elección del 11 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega al Dr. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 75.107.790 de Manizales (Caldas), para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Caldas a modo de modificación de la primera lista inscrita.

ARTÍCULO 5. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico
Revisó: John Jairo Acuña Pérez – Director Territorial
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA